

## TERMINOS Y CONDICIONES DE A. EST. U.



- 1) **Los socios deben conocer y respetar el objeto social de la asociación.**  
AESTU tiene como fines los siguientes: generación, desarrollo y difusión de conocimientos en el área de la esterilización de materiales de uso médico y de desinfectantes hospitalarios, organización y desarrollo de cursos, jornadas, congresos y cualquier otro tipo de eventos relacionados con la temática, elaboración de recomendaciones, estándares y guías, así como del asesoramiento a instituciones públicas o privadas y cualquier otra actividad que contribuya a la difusión y mejora de los conocimientos científico en el área de esterilización y temas afines, tanto a nivel personal como masivo.
- 2) Los socios serán de los siguientes tipos:
  - a. **Socio fundador:** los concurrentes al acto de fundación de AESTU
  - b. **Socios activos:** licenciados en enfermería con un año de antigüedad de afiliación y que cumplan regularmente con la obligaciones económicas establecidas por la comisión directiva.
  - c. **Socios honorarios:** todos aquellos Lic. Enfermería que en razón de sus méritos o servicios a AESTU sean así designados por la Asamblea General.
  - d. **Socios suscriptores:** todas las personas que soliciten ser afiliados, sean aceptados por la Comisión directiva y no pertenezcan a ninguna otra categoría de socio.
- 3) **Para ser socio** se debe enviar solicitud escrita (válido web) con los datos requeridos y ésta debe ser aceptada por al menos 4 votos de 5 de la Comisión directiva.
- 4) **El derecho a la sección exclusiva de socios (en desarrollo)** se adquiere de inmediato al pago de la afiliación anual.
- 5) **Para tener descuento en todas las actividades científicas de AESTU (Incluyendo el congreso panamericano Uruguay 2016)** se deberá tener más de 1 año de antigüedad.

### PROCEDIMIENTO DE AFILIACION

- 1) Antes de enviada la solicitud de afiliación vía web, considere que al momento de envío de la misma, el postulante declara conocer la información detallada en párrafos anteriores.
- 2) Se estableció como obligación económica, el pago de 1 unidad reajutable por año (pagables en pesos, de acuerdo al valor de la UR el último día del mes anterior al pago).
- 3) La comisión directiva dispone de un plazo de 30 días para notificar la aceptación de las solicitudes de afiliación. Esta notificación será vía e-mail a la dirección de e-mail proporcionada por el aspirante en el formulario de solicitud de afiliación.
- 4) Una vez aceptada la solicitud, se le informara al socio el número de cuenta de COLECTIVO de REDPAGOS en el que deberá hacer efectivo el pago anual de su afiliación. No se considerará afiliado hasta que no haya efectivizado el pago.